

OVIEDO

Edicto

Don José Carlos Martínez Alonso, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Oviedo,

Hace saber: Que en dicho Juzgado y con el número 227/1998, se tramita procedimiento de hipoteca mobiliaria, a instancias de doña Concepción Vázquez Miguel, contra don Ramón Pérez Santoveña, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de diez días, para la primera subasta; y quince días para la segunda subasta, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en este Juzgado el día 13 de octubre de 1998, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3350, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado.

Sexta.—Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 4 de noviembre de 1998, a las diez horas, sin sujeción a tipo, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta

Derechos de arriendo y traspaso del establecimiento denominado «Don Pepono» (hoy «Toscana»), sito en la calle Asturias, números 30 y 32, de Oviedo.

Tipo de subasta: 10.000.000 de pesetas, 8.000.000 de pesetas para el local del establecimiento mercantil y 2.000.000 de pesetas para la maquinaria.

Dado en Oviedo a 9 de julio de 1998.—El Magistrado-Juez, José Carlos Martínez Alonso.—El Secretario.—39.202.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Palma de Mallorca y su partido,

Hace saber: Que en el juicio sumario hipotecario, seguido en este Juzgado con el número 259/1998, a instancias de «Sa Nostra, Sociedad Anónima», contra doña Antonia Piña Martín, se ha acordado, por resolución de 1 de julio de 1998, sacar a subasta, anunciándolo con veinte días de antelación, cuando menos, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y siempre a la hora de las nueve treinta, por primera vez el día 5 de octubre de 1998; en su caso, por segunda vez el día 2 de noviembre de 1998, y en

su caso, por tercera vez, el día 27 de noviembre de 1998, el bien que después se dirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La finca reseñada después sale a pública subasta por el tipo de tasación para la primera subasta. Para la segunda el tipo será el 75 por 100 del precio de tasación, sin que en la tercera haya sujeción a tipo. No admitiéndose posturas en la primera y segunda inferiores a los dos tercios del tipo.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta del Juzgado, radicada en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya de la ciudad de Palma, en la calle General Riera, número 113, con el número 0504, el 20 por 100 del tipo de la subasta respectiva, salvo para la tercera, que será el 20 por 100 del tipo de la segunda. Sin el resguardo que acredite la consignación señalada no serán admitidos en la licitación.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en pliego cerrado.

Cuarta.—Si alguna subasta tuviera que suspenderse por causa de fuerza mayor o porque el día señalado fuese no laborable, se entenderá señalada para el día hábil siguiente, a la misma hora.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, a disposición de los interesados, entendiéndose que todo licitador acepta como suficiente la titulación existente.

Sexta.—Todas las cargas anteriores o preferentes al crédito ejecutado quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones que de las mismas se derivan.

Séptima.—El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto la misma en la finca subastada.

Bien que se subasta

Finca urbana, sita en edificio en calle Cirerer, número 33, bajos, D, de Palma de Mallorca. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Palma, al libro 1.230, tomo 5.266, folio 95, finca número 72.124, inscripción sexta.

Tipo de subasta: 20.006.640 pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 1 de julio de 1998.—El Secretario.—39.197.

PARLA

Edicto

Doña María Escribano Silva, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Parla,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de ejecutivo número 152/95, promovidos por «Industrias Juno, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Javier María Ortiz España, frente a don Rafael Cárdenas Sobrino y don Rafael Cárdenas López, en trámite de procedimiento de apremio, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y precio de su avalúo, del bien inmueble embargado en el procedimiento a los demandados y que son los siguientes:

Piso sito en Pinto, calle Jiménez Díaz, número 1, primero izquierda. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Pinto, finca registral 17.357, libro 254, folio 215.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Severo Ochoa, número 7, de esta ciudad, a las diez horas del día 28 de septiembre de 1998, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—La finca señalada sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorada de 15.569.982 pesetas, no admitiéndose posturas

que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento señalado al efecto, el 20 por 100 del precio de tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación.

Tercera.—Que los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se derivan.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 28 de octubre de 1998, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 30 de noviembre de 1998, a las diez horas, en la referida Sala de Audiencias, sin sujeción a tipo.

Dado en Parla a 11 de mayo de 1998.—La Juez, María Escribano Silva.—El Secretario.—39.242.

PATERNA

Edicto

Doña María Luz Jiménez Zafrilla, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Paterna,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 265/1997, a instancia de «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», contra «Distribuciones y Exportaciones Sanjuán y Castaño, Sociedad Limitada», en los que por resolución de esta fecha se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, las fincas hipotecadas que se expresarán en el modo siguiente:

En primera subasta para el día 25 de septiembre de 1998, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Paterna, carretera de Manises, número 5, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que asciende a 63.194.614 pesetas.

En segunda subasta para el día 26 de octubre de 1998, a las doce horas, en el mismo lugar y con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

En tercera subasta para el día 26 de noviembre de 1998, a las doce horas, en el mismo lugar y sin sujeción a tipo.

Los remates se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Todo licitador interesado en tomar parte en la subasta, excepto el acreedor demandante, deberá acreditar en el acto de la subasta haber consignado, previamente, en la cuenta de este Juzgado abierta en la entidad Banco Bilbao Vizcaya, con el número 4532000018026597, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Segunda.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que estará sujeta, para su validez, a los demás requisitos legales.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, al que deberá acompañarse el resguardo acreditativo a que se refiere la condición primera, así como copia del documento de identidad correspondiente y la aceptación de las condiciones a que se refiere la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.